



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

MERLUZA NEGRA (*Dissostichus eleginoides*)

Descripción técnica del cálculo de los valores para distribuir la Reserva de Administración de la especie, para el corriente año, en el marco de lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución CFP N° 21/2009.

Objeto

Describir el método utilizado para distribuir la Reserva de Administración de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), explicitando tanto los valores que han sido tomados como base para el cálculo y la fuente de los mismos, como los resultados a los cuales se ha arribado.

1. Premisas

- 1.1. Respetar los principios y parámetros establecidos en la Ley Federal de Pesca.
- 1.2. Aplicar la distribución a las empresas que en el presente periodo cuenten con CITC de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).
- 1.3. Considerar la información presentada en base a lo solicitado por el Consejo Federal Pesquero en el Acta CFP N°45/2015.
- 1.4. Pesar los antecedentes correspondientes al régimen de explotación de la especie (por capturas insuficientes o transferencias fuera del grupo empresario) y sumarios para las detracciones de CITC.
- 1.5. El porcentaje resultante se aplicará a las toneladas disponibles en la Reserva de Administración, luego de descontar las toneladas estimadas para la captura incidental anual, a las cuales se le adicionarán las toneladas disponibles en el Fondo de Reasignación.

2. Ponderación de parámetros

- 2.1. Establecer los porcentajes de ponderación para la distribución con datos en el periodo 2010 - 2015 de la siguiente manera:
 - a) Historial de Capturas en el periodo en el CINCUENTA POR CIENTO (50%).
 - b) Mano de obra en el TREINTA POR CIENTO (30%).
 - c) Producción en el QUINCE POR CIENTO (15%).
 - d) Inversiones en el CINCO POR CIENTO (5%).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

- 2.2. Se detraerá por aplicación del ítem Sanciones en el período 2010-2015 el DOS POR CIENTO (2%) de la asignación que corresponda por aplicación de los ítems anteriores.

3. Datos

- 3.1. Titulares de CITC de la especie:

Titular
ARGENOVA S.A.
ESTREMAR S.A.
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.
PRODESUR S.A.

- 3.2. Asignación Inicial Res. CFP N° 21/2009:

Titular	CITC Inicial
ARGENOVA S.A.	23,02
ESTREMAR S.A.	40,00
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	14,98
PRODESUR S.A.	1,48
SAN ARAWA S.A.	1,72
	81,20

- 3.3. Transferencias Definitivas aprobadas:

Normativa	Buque Cedente	Empresa Cedente	Buque Receptor	Empresa Receptora	% CITC
Disp. SSPyA N°3/2009	YAMATO	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	0,8400
Acta CFP N° 22/2011	SAN ARAWA II	SAN ARAWA S.A.	TAI AN	PRODESUR S.A.	1,3760
Acta CFP N° 15/2012	SAN ARAWA II	SAN ARAWA S.A.	TAI AN	PRODESUR S.A.	0,3440
Acta CFP N° 17/2012	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	0,8400
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XIV	ARGENOVA S.A.	2,8600
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XXI	ARGENOVA S.A.	2,8600
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XXII	ARGENOVA S.A.	1,7600
Acta CFP N° 03/2014	VIENTO DEL SUR	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	8,7300
Acta CFP N° 08/2014	ANTARTIC III	ESTREMAR S.A.	CENTURION DEL ATLANTICO	ESTREMAR S.A.	40,0000
Acta CFP N° 20/2014	CENTURION DEL ATLANTICO	ESTREMAR S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	4,9620



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

3.4. Situación Actual:

Titular	CITC Inicial
ARGENOVA S.A.	23,0200
ESTREMAR S.A.	35,0380
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	19,9420
PRODESUR S.A.	2,7858
	80,7858

En base al Art.25 de la Res. CFP N 1/2013, el Cesionario asume la CITC en el estado en que se encuentran.

3.5. Capturas anuales de la especie Merluza Negra

BUQUE	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Total
ARGENOVA S.A.	900,70	972,58	884,70	1072,94	692,90	960,10	5483,92
ESTREMAR S.A.	1178,90	1101,90	1402,90	901,30	1582,60	1349,70	7517,30
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	636,50	779,20	1275,93	968,80	1002,70	864,60	5527,73
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	105,40	115,90	231,20	287,80	609,10	531,80	1881,20
TOTAL ANUAL	2821,50	2969,58	3794,73	3230,84	3887,30	3706,20	20410,15

3.5. Porcentaje transferencias fuera del grupo empresario:

Titular	2010	2011	2012	2013	2014
ARGENOVA S.A.					47,60
ESTREMAR S.A.		10,01			
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.					
PRODESUR S.A.	25,00		0,89		

3.6. Detracciones firmes de CITC:

Titular	Matricula	Buque	Detalle	CITC
PRODESUR S.A.	01530	TAI AN	Acta CFP N° 43/2013 Detraccion por transferencia fuera grupo	-0,41420



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

4. Cálculos

- 4.1. Porcentaje de cada titular correspondiente a las capturas de la especie ponderado por el porcentaje de incidencia **a) 50%**

Titular	Capturas	% de incidencia
ARGENOVA S.A.	5483,92	13,43
ESTREMAR S.A.	7517,30	18,42
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	5527,73	13,54
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	1881,20	4,61

Valores de mano de obra, producción e inversiones de las empresas

Los datos para el cálculo de los parámetros de Mano de Obra, Producción e Inversiones, surgen de las declaraciones juradas de las empresas en respuesta a lo solicitado en el Acta CFP N°45/2015 y cuyos datos procesados fueron recibidos por el Consejo Federal Pesquero mediante Nota SSPyA N° 528/16 (10/08/16) tal como consta en el Punto 1.2.6. del Acta CFP N° 23/2016.

Empresa o grupo empresario	Valores promedios anuales datos periodo 2010-2015		
	Producción merluza negra	Mano de obra	Inversiones
ARGENOVA S.A.	694,68	811	14622629
ESTREMAR S.A.	399,61	190	87638339
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	672,52	685	76066575
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	255,94	258	30473281
Totales	2022,76	1944	208800824

Empresa o grupo empresario	Sanciones
ARGENOVA S.A.	SI
ESTREMAR S.A.	SI
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	SI
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	SI



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

4.2. Porcentaje de cada titular correspondiente al promedio de Mano de Obra ponderado por el porcentaje de incidencia **b) 30%**

Empresa o grupo empresario	Mano de obra	% de incidencia
ARGENOVA S.A.	811	12,52
ESTREMAR S.A.	190	2,93
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	685	10,57
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	258	3,98

4.3. Porcentaje de cada titular correspondiente al promedio de Producción de la especie ponderado por el porcentaje de incidencia **c) 15%**

Empresa o grupo empresario	Producción merluza negra	% de incidencia
ARGENOVA S.A.	694,68	5,15
ESTREMAR S.A.	399,61	2,96
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	672,52	4,99
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	255,94	1,90



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I – ACTA CFP N° 24/2017

- 4.4. Porcentaje de cada titular correspondiente al promedio de Inversiones ponderado por el porcentaje de incidencia **d) 5%**

Empresa o grupo empresario	Inversiones	% de incidencia
ARGENOVA S.A.	14622629	0,35
ESTREMAR S.A.	87638339	2,10
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	76066575	1,82
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	30473281	0,73

5. Resultado

Titular	Incidencia Captura	Incidencia Mano de Obra	Incidencia Produccion	Incidencia Inversiones	Detraccion por Sanciones	Porcentaje Final
ARGENOVA S.A.	13,43	12,52	5,15	0,35	-2,00	29,45
ESTREMAR S.A.	18,42	2,93	2,96	2,10	-2,00	24,41
EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	13,54	10,57	4,99	1,82	-2,00	28,92
PRODESUR S.A. / SAN ARAWA S.A.	4,61	3,98	1,90	0,73	-2,00	9,22